

APENDICE III

236.- 1932. Aprovechamientos comunales.



Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 139-18

189/18

CAJ 0139/18 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1932-1932

Auto 1932

Structures de la colla

(année de la colla 1932)

Exposition de distribution
cette de ces monuments

Don Fermas Fernandez y Vito de Vera, Secretario del
M. D. Ayuntamiento de la Ciudad de Cordoba

Certifico: Que en el libro de actas de
la sesiones celebradas por este Ayuntamiento,
y correspondiente a la del dia siete de diciembre
de mil novecientos treinta y uno, aparece el acuer-
do que literalmente copiado dice así:

"Continuo el Sr. Presidente en su uso de la pala-
"bra manifestando, que de todos es conocida y por to-
"dos apreciada en su verdadera significación la re-
"nuncia hecha por don Fermín Orteta en escrito diri-
"gido a la Junta local de Catastro y que esta pasó
"a este Ayuntamiento, después de acordar la baja en
"la hoja del interesado, a los efectos que estimese
"procedentes, de la posesión y disfrute en que estaba
"de extensas superficies de terreno canonical de esta juri-
"dicción en los términos del Cantón y Termobarrion y
"que dadas las cuestiones sociales que se agitan en
"la población e interpretando fielmente los deseos del
"renunciante, estima que debe acordarse la división
"de dichos terrenos en porciones de seis reducidas para
"distribuídas entre los vecinos mas desheredados de la
"fortuna y que no posean tierras en comunes, sor-
"teándose entre los solicitantes en el caso de que el nú-
"mero de estos exceda el de aquellas. = El Sr. Secretario
"observa, que encuentra plausible la proposición de
"la Presidencia, y que por su parte no hay inconve-
"niente en que se traduzca en acuerdo siempre que
"este no se oponga a lo legislado en la materia. = Continúa
"el Sr. Presidente, que no tratándose, como no se
"trata, de una adjudicación ordinaria de parcelas,
"el procedimiento de distribuciones indicado, sobre

" espositivos, es perfectamente legal, puesto que segun
" lo dispuesto en los arts. 281 y 315 del Reglamento para la
" Administración municipal de Navarra, la administra-
" ción de los montes y terrenos comunales de los pue-
" blos o no catalogados como de interés general, corresponde
" a los Ayuntamientos, sin otro límite, cuando de restau-
" raciones se trata, que el aspecto económico. = Sin mas dis-
" cusión, se acuerda llevar a cabo el reparto y distribución
" de los terrenos de carácter comunal de cuya posesión
" y disfrute ha hecho ofensas el Sr. Arteta, en la forma pro-
" puesta por la Presidencia."

Y para que sirva de cédula al expediente de adju-
dicación de parcelas, expido la presente que va rubricada por
el Sr. Alcalde, firmo en Pareda a ocho de Diciembre de
mil novecientos treinta y uno.

Luis Seruñe
72

L. B.
El Alcalde.



Creto Corella 4 Mayo 1932.

Vistas: El Sr. Presidente dio cuenta, de que con posterioridad a la fecha en que se hizo el sorteo para la adjudicación de las parcelas en que se dividieron los terrenos del Hospital, se han presentado nada menos que setenta y dos instancias de otros tantos vecinos solicitando el mismo sorteo; y que aun cuando este Ayuntamiento, acordó en sesión de día 14 de abril último dejar sesenta y seis parcelas que entonces resultarían sobrantes, para darlas a los vecinos que fueran demandando estado, ha creído que debía poner en conocimiento de este Capitular la presentación de las nuevas instancias para que acuerde lo que estime oportuno.

Y siendo unanime el asentimiento de todos los Sres. Concejales a que si dicho acuerdo se tomó, fué en la creencia de que realmente podrían considerarse sobrantes, por no quererlas nadie, las parcelas que quedaron sin adjudicar, pero que habiendo en la actualidad vecinos que no poseen terrenos en comunas, no debe esperarse a que quien hoy no esté capacitado para poseerlos adquiriera esa capacidad para adjudicárselos entonces; atendiendo a su consideración, por otra parte, que, como queda dicho, el número de parcelas de que se dispone es de sesenta y seis, y que de ellas hay que reservar una para el caso de que se compruebe el error denunciado por Pascual García, a que mas arriba nos hemos referido, mientras que los solicitantes son setenta y dos; se acuerda comprobar si todos estos están dentro de las condiciones exigidas para la adjudicación de dichas parcelas, eliminando desde luego a los que no lo estén, para después sortearlas entre los que lo estovieren, ya que no es posible satisfacer a todos dando a cada uno la suya.



Don Meliton Catalan Izurzu, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad;

Hace saber: Que habiendo de darse posesión de las parcelas del Hontinar, a los respectivos adjudicatarios, el lunes próximo, a cuyos efectos deberán constituirse sobre el terreno, de las 8 a las 12 horas, y aun cuando allí ha de haber una representación de este Ayuntamiento que les indique la situación de aquellas; todo el que quiera tomar nota de la que le correspondio en el sorteo celebrado, podrá hacerlo, personándose en Secretaría, de las 7 a las 9 de la noche de hoy.

Corella 30 de Abril de 1.932.



Meliton Catalan

a 8 robos.

Sorteo de las parcelas, en que se han distribuido los terrenos a cuya posesión renunció Don FERMIN ARTETA GONY, con otros del O N T I N A R y T A M B A R R I A , celebrado a las II horas de la mañana del día 10 de Abril de 1932.

Parcela que le ha correspondido.	Número del solicitante.	APELLIDOS y NOMBRES.
I	4	Arellano Jimenez Juan Cruz. *
2	97	Vidorreta Morales Pablo. +
3	15	Calvo Mateo Luis. +
4	34 x	Gomez <i>Corral</i> Cecilio. <i>en Corral</i>
5	45	Izal Jimenez Justo. X
6	87	Ruiz Guillorme Marcos. X
7	5	Arellano Jimenez Lucio. X
8	90	Sesma Valles Juan Cruz. X
9	36	Galarreta Navarro Roman. X
10	102	Valles Ayala Saturnino. X
11	88	Segura Igea Domingo. X
12	74 X	40 Montorio Ayala Benjamin.
13	53	Jimenez Soldevilla Joaquin. X
14	9	Arellano Guillorme Antonio. X
15	10	Alfaro Monreal Victorino. X
16	39	García García Santos. X
17	62	Liroz Sesma Felix. X
18	79	Murga Larrumbe Victoriano. X
19	46	Izal Jimenez Victor. X
20	26	Delgado Delgado Agustin. X
21	86	Perez Bermejo Inocencio. X
22	12	Bermejo Aznar Pablo. X
23	60 X	79 Lopez Lázaro Victoriano. X
24	41	García García Pascual. X
25	61 X	27 Lázaro Arellano M ^a . Salomé. X
26	71	Mendoza Mateo Julio. X
27	68	Lopez Pastor Santiago. X
28	99	Valles Jimenez José. X
29	93	Sesma Navarro Encarnación. X
30	81	Ochoa. Lopez Manuel. X
31	75	G. Martinez Arnedo Joaquín. X
32	6	Ayala Gil Inés. X
33	51	Jimenez Guillorme Joaquín. X
34	17 X	82 Catalán Lopez Eusebio. X
35	20	Catalán Jimenez Francisco. X

Parcela que le ha correspondido.	Número del solicitante.	APELLIDOS Y NOMBRES.
36	100	Valles Martinez Roque. X
37	91 X	Sanz Sesma Ramón.
38	78	Moreno Marcilla Sabino. X
39	85	Perez Marcilla Micaela. X
40	76	Morales Liroz Ruperto. X
41	55	Jimenez García Marcelino. X
42	23	Delgado Muro Ceferino. X
43	58	Lázaro Gonzalez José. X
44	30	Escudero Valles Higinio. X
45	66	Leon Fernandez Tomas. X
46	54	Jimenez Navarro Julian. X
47	69	Lazaro Bienzobas Marcos. X
48	94 X	Sanz Sesma Juan.
49	18	Carrillo Sainz Julio. X
50	63 X	Liñan Delgado Pascual. —
51	37	Garrido Segura Andres. X
52	22	Delgado Lazaro Pedro. X
53	40	Gomez Martinez Gervasio. X
54	95	Salcedo Arrellano Gervasio. X
55	83	Pastor Malumbres Tomasa. X
56	11	Arnedo Vallés Esteban. X
57	48	Igea Atienza Benito. X
58	52 X	Jimenez Delgado Rufino. X
59	2	Ayala Lázaro Julio. X
60	59	Lázaro Delgado Julian. X
61	16	Catalán Lopez Eugenio. X
62	8 X	Arellano Guillorme Santos. X
63	70	Murga Gonzalez Dominica. X
64	43	Gil Marcilla Manuel. X
65	28	Escudero Valles José. X
66	96 X	Sanz Gonzalez Narciso José. X
67	44 X	Chivite Gomez Eloy. X
68	105	Cueva Alduan Pascual. X
69	19	Crespo Gonzalez Leon. X
70	32	Gil Castillo Jose. X
71	50 X	Jimenez Castillo Felix. X
72	13	Bienzobas Sanz Mauricio. X
73	25 X	Dominguez Liroz Agustin. X
74	82	Perez Vea Felipe. X
75	104	Jimenez Nicolas. X
76	24 X	Delgado Lázaro Vicente. X

Parcela que le ha corres- pondido.	Número del solicitan- te.	APELLIDOS Y NOMBRES.
77	42 X	92 Gil Sesma Tomas.
78	I	Alfaro García Isidoro. X
79	57	Jimenez Atienza Casiano. X
80	33	Garrido Segura Manuel. X
81	49	Jaurrieta Domingo. X
82	27	Diaz Martinez Isaac. X
83	73	Martinez Estañan Cesareo. X
84	77	Martinez Nicolas. X
85	92	Sesma Virto Angel. X
86	101	Valles Ayala Miguel. X
87	89 X	143 Sesma Mateo Vicente.
88	67	Lopez Pastor Luisa. X
89	80	Moreno Marcilla Domingo. X
90	31	Fraguas Arellano Pio. X
91	38 X	68 Gil-Cuartero Gonzalez Benito.
92	14	Cuevas Delgado Manuel. X
93	47	Igea Tomas.
94	103	Monreal Atienza Eloy. X
95	64	Lazaro Bienzobas Matias. X
96	98	Valles Martinez Miguel. X
97	72	Mellado Lopez Jose. X
98	65	Lopez Delgado Hipolito. X
99	84 X	112 Perez Arellano Celedonio.
100	3	Arriazu Marin Vicente. X
101	35 X	88 García Virto Juan Cruz.
102	29	Escudero Miguel. X
103	7	Alfaro Perez Santiago. X
104	21 X	51 Delgado Lazaro Valeriano.
105	56	Jimenez Vicente José. X

Don MELITON CATALAN IGURAN, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: que a fin de dejar agrupado los terrenos que deben ser objeto la parcelación anunciada,-- todo aquel que esté en posesión de alguno dentro de la superficie que se extiende desde el ALTO DE SANTA LUCIA y el CEMINAR hasta la muga de ALFARO, deberán personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 17 a las 19 horas, en los días de mañana y sucesivos hasta el 16 del actual, a dejar a salvo su derecho a continuar en el disfrute de los que posea.

Corella 12 de Marzo de 1932.

Meliton Catalán



Este Ayuntamiento que por el presente se le da fe y se le da fe de lo expresado en V.